



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

**RES. CM N° 88/2021**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00007330-6/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 31/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Fabiana Schafrik, remite una propuesta de trabajo conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el programa Derechos y Justicia.

Que con fecha 14 de octubre 2020, se dictó la Resolución CM N° 208/2020 que aprobó el programa Derechos y Justicia, cuyo objetivo es brindar un marco institucional que permita la difusión, investigación, capacitación y sensibilización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando canales de comunicación de los precedentes dictados en el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con competencia en causas que versen sobre estos derechos fundamentales en el ámbito territorial local.

Que en el marco del mencionado programa, resultaría valioso visibilizar la contribución que aportan las sentencias en materia de derechos económicos, sociales culturales y ambientales a la realización de la Agenda de Desarrollo Sostenible -Agenda 2030- adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas en el 2015.

Que en esa senda, la Sra. Consejera Schafrik llevó a cabo diversas reuniones con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- que han dado como resultado la formulación de una propuesta de trabajo conjunto plasmada en el proyecto “SOCIEDADES PACIFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS EN ACCION: Una aproximación a la contribución del Poder Judicial de CABA al ODS16+” dentro del programa Derechos y Justicia, que permitirá formalizar la participación del PNUD en el desarrollo del programa.

Que a los fines de avanzar en la materialización de la propuesta, se solicita la aprobación de la solicitud de asistencia técnica al PNUD para el Programa



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Derechos y Justicia, en los términos del proyecto SOCIEDADES PACIFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS EN ACCION: Una aproximación a la contribución del Poder Judicial de CABA al ODS16+.

Que el principal objetivo del mismo es diseñar y aplicar una metodología que permita vincular la función jurisdiccional del poder judicial local y su contribución al avance de la Agenda 2030, teniendo como eje de análisis el ODS16; una vez testeada la metodología, se desarrollará un sitio web que permita a través del uso de inteligencia artificial, implementar la búsqueda de sentencias según el aporte a la Agenda 2030.

Que el proyecto piloto se llevará adelante en el Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC) de la CABA. De este modo el proyecto tendrá como resultado la generación de una base de datos abierta de información cuali-cuantitativa de acceso libre para la comunidad académica, los poderes judiciales de otras jurisdicciones y para la sociedad en general, en línea con el ODS 16+ de la Agenda 2030.

Que esto ayudará a que este Consejo de la Magistratura avance aún más en el camino de la innovación institucional, al proponer un enfoque y herramientas inéditas en Argentina y, simultáneamente, visibilizar el rol de los poderes judiciales en la implementación del ODS 16+.

Que la asistencia técnica propuesta no posee impacto presupuestario para este Consejo.

Que a través de la Actuación N° A-01-00012027-4/2021, la Sra. Consejera, Dra. María Julia Correa, eleva una nueva propuesta de Proyecto que cuenta con la conformidad de la autora de la iniciativa original.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*”.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 31/2021, propuso se apruebe el proyecto en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el proyecto denominado “SOCIEDADES PACIFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS EN ACCION: Una aproximación a la contribución del Poder Judicial de CABA al ODS16+”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 88/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**Res. CM N° 88/2021 – ANEXO**

- **SOCIEDADES PACÍFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS EN ACCIÓN:**

***Una aproximación a la contribución del Poder Judicial de CABA al ODS16+***

El proyecto consiste en la definición e implementación de una metodología de clasificación de resoluciones judiciales que visibilice la contribución del Poder Judicial al avance de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS16+ y los DESCAs.

**PNUD** brindará la asistencia técnica al *Programa Derechos y Justicia* del **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (en adelante: “el Consejo”), que ya se encuentra en proceso de selección de sentencias. El proyecto incluirá en su primera etapa resoluciones judiciales de los fueros Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la jurisdicción de la CABA.

## **1. Objetivos**

Promover la participación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas en el 2015, vinculando su actividad al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS16) como facilitador de la Agenda 2030 destacando la implementación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Pacto Internacional de 1966.

## **2. Contexto**

En el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura de dicha jurisdicción recientemente creó el Programa *Derechos y Justicia*, el cual tiene como objetivo afianzar el rol central del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en la protección de los derechos humanos de la población de esta ciudad.

Desde el Programa se considera oportuno y valioso brindar un marco institucional que, permita la difusión, investigación, capacitación y sensibilización acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la contribución que las sentencias en materia de derechos económicos,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

sociales culturales y ambientales (por sus siglas, DESCAs) aportan a su realización. Asimismo, este Programa busca crear canales de comunicación y difusión de los precedentes en los fueros Contencioso Administrativo Tributario y de las Relaciones de Consumo (CATyRC) y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPJCyF), cuyas magistradas y magistrados poseen competencia para el entendimiento en causas que versen sobre estos derechos fundamentales en el ámbito territorial local.

Para ello, el Consejo extiende la invitación a cooperar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el fortalecimiento de la utilización de los medios informáticos necesarios destinados a que la experiencia de la magistratura local pueda ser compartida con la comunidad académica, con poderes judiciales de otras jurisdicciones y con la sociedad en general, además de la realización de diversas actividades y materiales con este mismo objetivo.

### **3. Recursos humanos**

El Programa que brinda el marco institucional, fue aprobado por conducto de la Res. CM 208/2020. Para la implementación de esta iniciativa, el Consejo comprometerá al equipo de trabajo del Programa Derechos y Justicia de la Secretaría de Asuntos Institucionales, junto a las Unidades Consejeros del Estamento Judicial, a la Dirección General de Informática y Tecnología de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Por el PNUD participarán Nora Luzi, Karina Carpintero y Héctor Chayer (Consultor).

### **4. Financiación del programa.**

El presente proyecto **“SOCIEDADES PACÍFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS EN ACCIÓN”** no importará para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires impacto presupuestario alguno.

### **5. Actividades**

1. Definir el universo de metas del ODS16+ y DESCAs sobre los cuales se



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

implementará la metodología con alcance de piloto.

2. Diseñar una metodología para la clasificación de las resoluciones judiciales de los fueros CATyRC y PPJCyF.
3. Releva un universo limitado de sentencias de los fueros CATyRC y PPJCyF con el propósito de identificar su contribución al logro de los objetivos y metas del ODS16+ y los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
4. Evaluar y ajustar la metodología.
5. Definición de la muestra de sentencias.
6. Realizar un proceso de validación con integrantes de los fueros CATyRC y PPJCyF que participen del proyecto.
7. Diseñar e implementar un sitio web, definir los buscadores y un periodo de prueba, sobre los ODS16+ y DESCA.
8. Presentación del sitio.
9. Automatización del proceso mediante el uso de Inteligencia Artificial y generalización a las resoluciones judiciales de los fueros CATyRC y PPJCyF.
10. Difusión de resultados.

## **2. Resultados**

Este Proyecto habrá contribuido al fortalecimiento del Programa Derechos y Justicia y a la creación del primer portal de búsqueda de jurisprudencia desde la perspectiva de la Agenda 2030. El producto final de esta propuesta de trabajo permitirá recolectar jurisprudencia e identificar estándares de derechos humanos fijados en las sentencias de los fueros CATyRC y PPJCyF que contribuyan a la realización de la Agenda 2030. Esto significará un hito en el proceso de adaptación de la Agenda de Desarrollo Sostenible en la Argentina, por cuanto introduce directamente el dictado de sentencias, principal función de la justicia formal, como una dimensión de avance hacia el derecho al desarrollo.

## **3. Plazo del proyecto**

Abril- diciembre 2021



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

